



El Gobierno alarga la prestación de los servicios postales de notificaciones administrativas y judiciales en papel

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo que autoriza la celebración de un contrato centralizado para la prestación de los servicios postales de notificaciones administrativas y judiciales en papel para los Ministerios, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y Organismos del Sector Público Estatal.

Con este contrato se mantiene la contratación centralizada de los servicios postales, que se inició con la Orden HAP/536/2014, de 3 de abril, que modifica la Orden de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.

Dentro de los servicios postales, los servicios de notificaciones administrativas y judiciales incluyen aquellos envíos que se utilizan para comunicar actos o resoluciones administrativas y judiciales y en los que las administraciones tienen establecido normativamente un procedimiento tasado, con requisitos específicos para los intentos de entrega, que deben gozar de garantía de veracidad y certeza.

El ámbito subjetivo del contrato incluye aquellas entidades del Sector Público Estatal que requieren estos servicios para su gestión ordinaria (Ministerios, Organismos, Agencias, Servicios comunes y Entidades gestoras de la Seguridad Social).

El presupuesto de licitación del contrato, IVA incluido, en función de los envíos estimados para el periodo, es de 108.130.365,79 €.

El contrato centralizado de notificaciones da continuidad al suscrito el 29 de diciembre de 2016, ...